



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 771 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 22 NOV 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico No. 470-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la CPC. **Edyth Clarisa Romero Fernández**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

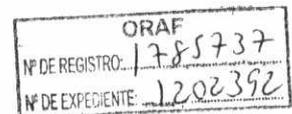
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuando le favorece;

Que, por su parte, la Segunda Disposición final del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisa: **“Las cuestiones no previstas y/o infracciones a las normas laborales, morales o éticas que imperen en el Centro de Trabajo, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente Reglamento, serán resueltos en cada caso por la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, con conocimiento de la Administración o la que haga sus veces, atendiendo además a las circunstancias, antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes, y aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;**

Que, mediante los documentos enunciados en el exordio, doña **Edyth Clarisa Romero Fernández**, solicita licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud, para concurrir el día 31 de octubre del 2016 a su cita médica en el Hospital Guillermo Almenara - Lima;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su requerimiento con la Referencia N° 0270280911, la cita médica, pasajes otorgados por EsSalud y la constancia de atención otorgado por el médico especialista del Hospital Guillermo Almenara EsSalud -Lima, de modo que, con criterio de razonabilidad y buena fe, deviene en procedente conceder licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, resultando necesario emitir el acto administrativo;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2011-GR-JUNIN/PR, modificada por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 354, 427-2011-GR-JUNIN/PR y 495-2012-GR-JUNIN/PR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día 31 de octubre del 2016 a favor de la CPC. **Edyth Clarisa Romero Fernández**, en su condición de profesional 7, nivel remunerativo F-2 del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPCC. JESUS MELCHOR A ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 NOV 2016

Abog. A. Antonieta Vidallon Kootes  
SECRETARIA GENERAL